

QUILMES, 29 JUN 2009

VISTO el expediente N° 827-0733/06, el Decreto N° 366/06, la Resolución del Consejo Superior N° 140 del 11 de junio de 2004, sus complementarias y modificatorias, las Resoluciones (R) N° 0485/09 y 0486/09 y el Acta de la Comisión Paritaria No Docente de Nivel Particular de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 366/2006, el PODER EJECUTIVO NACIONAL homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (FATUN).

Que por Resolución (R) N° 0485/09 la Universidad adhirió al régimen establecido en el Decreto 366/06 y mediante Resolución (R) N° 0486/09 se aprobó el reencasillamiento del personal de administración y servicios de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Resolución (CS) N° 140/2004 y complementarias aprobaron el Escalafón Salarial y la distribución de funciones del Personal de Administración y Servicios, consignándose un adicional por gestión y por responsabilidad a quienes desempeñaran cargos jerárquicos.

Que a fin de reconocer las mayores responsabilidades de los cargos de conducción resulta necesario establecer la vigencia de un nuevo Adicional por cargo de Conducción a partir del 1° de junio de 2009.

Que es necesario adecuar los adicionales para evitar que se afecte a aquellos agentes que percibían un plus por gestión y responsabilidad en el anterior régimen.

Que por Resolución (CS) N° 0133/09 se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° inc. p) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar un Adicional por Gestión consistente en una retribución remunerativa y bonificable equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del sueldo del sueldo básico establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo al personal de administración y servicios con Categorías 1, 2, 3 y 4 del escalafón aprobado por Decreto 366/06 y que tenga a su cargo la titularidad de Direcciones Generales, Direcciones, Departamentos o Divisiones.

ARTICULO 2°: En aquellos casos en donde el Adicional por Gestión mencionado en el Artículo anterior que reciba un agente fuese menor a la suma del Adicional por Función Directiva más el Adicional por Nivel de Responsabilidad por la Resolución C.S. 140/04, se le abonará un Adicional Compensatorio equivalente a la diferencia entre ambos. Este Adicional Compensatorio se considerará a cuenta de futuros aumentos exclusivamente del adicional por gestión

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00513
Mg. Alfredo Afonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

